Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0197

Martes, 17 de octubre de 2023

Sección III - Administración del Estado

Confederaciónes Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Tarifa de Utilización del Agua del abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres Torres y del río Ayuela. Año 2024.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación de la Tarifa de Utilización del Agua del abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres Torres y del río Ayuela. Año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el periodo de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor.

- Tarifa de Utilización del Agua para usos varios distintos de riego (€/m3) 0,044058

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución.

A propuesta del DIRECTOR TÉCNICO, Alvaro Martinez Dietta.

Madrid, 6 de octubre de 2023
Antonio Yañez Cidad
PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-6188
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es